



Acuerdo No. (001) de 2.00

13 FEB. 2007

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2007”.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994 y el Decreto Municipal 076 de 2005 y

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 100 del Decreto 076 de 2005, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que el día siete (7) de Septiembre de 2006, se suscribió convenio interadministrativo DRI- 012-2006 entre ECOPETROL S.A. y el Municipio de Bucaramanga, de cuya ejecución, quedo un saldo disponible por ejecutar de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000) Mcte., los cuales se adicionarán para la presente vigencia.
- c) Que el día 22 de Diciembre del 2006, ECOPETROL S.A. y el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Secretaría de Gobierno suscribieron convenio interadministrativo DRI-171-06 cuyo objeto es aunar esfuerzos para ejercer control a la comercialización lícita e ilícita de combustibles en el Municipio de Bucaramanga con los propósitos de incrementar el recaudo de los impuestos que integran las rentas municipales y de la sobretasa a los combustibles al igual que reducir el apoderamiento de hidrocarburos y sus derivados así como los delitos relacionados.
- d) Que el valor del convenio DRI-171-06 tiene un costo total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 498.650.000) Mcte.**, los cuales serán destinados en la proporción y cuantía señalada en el Anexo No. 1 y distribuidos de la siguiente forma:

1. ECOPETROL S.A., aporta la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 260.150.000) Mcte.**, Así: un desembolso por la suma de TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 30.150.000.00) Mcte., correspondiente al aporte en dinero de ECOPETROL, para el año 2006, a la presentación de una cuenta de cobro por parte del MUNICIPIO a ECOPETROL, previo perfeccionamiento del Convenio.

Para el año 2007 se realizarán tres (3) desembolsos de la siguiente manera: Un primer pago por la suma de NOVENTA Y DOS





Acuerdo No. (001) de 2.00 13 FEB. 2007

MILLONES DE PESOS (\$ 92.000.000.00) Mcte., correspondientes al 40% del valor total del aporte en dinero de ECOPETROL para el año 2007, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una cuenta de cobro por parte del MUNICIPIO a ECOPETROL, luego de transcurrido al menos un (1) mes del acta de iniciación del Convenio, previa solicitud debidamente sustentada por parte del MUNICIPIO, acompañada de la conformidad o visto bueno del interventor designado por ECOPETROL. Un segundo pago por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$69.000.000.00) Mcte., correspondientes al 30% del valor total del aporte en dinero de ECOPETROL para el año 2007, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una cuenta de cobro por parte del MUNICIPIO a ECOPETROL, luego de transcurrido al menos cuatro (4) meses del acta de iniciación del Convenio, previa solicitud debidamente sustentada por parte del MUNICIPIO, acompañada de la conformidad o visto bueno del interventor designado por ECOPETROL en relación con el cabal cumplimiento del convenio por parte del MUNICIPIO y la obtención de los resultados señalados en la CLÁUSULA SEGUNDA. Es claro que este pago esta supeditado al cumplimiento de resultados, de tal manera que si no se da este cumplimiento no se procederá al pago. Un tercer (3) y último pago por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$69.000.000.00) Mcte., correspondientes al 30% del valor total del aporte en dinero de ECOPETROL para el año 2007, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una cuenta de cobro por parte del MUNICIPIO a ECOPETROL.

2. EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA hará un aporte de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 238.500.000) Mcte., así: Para la vigencia 2006 el MUNICIPIO aportará en dinero la suma de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$16.650.000) Moneda Colombiana, estos recursos serán desembolsados por el Municipio dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del presente convenio. Así mismo dispondrá en especie el equivalente a CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$5.100.000,00) Moneda Colombiana según lo señalado en el Anexo N° 1.

Para la vigencia 2007 el MUNICIPIO aportará en dinero la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 94.350.000.00) Moneda Colombiana. Estos recursos serán desembolsados por el MUNICIPIO, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de Enero de 2007. Así mismo dispondrá en especie el equivalente a CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$122.400.000,00) Moneda Colombiana según lo señalado en el Anexo N° 1.

- e) El valor efectivo que se adicionará al presente Acuerdo será la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 446.150.000) Mcte., que corresponde a:





Acuerdo No. (001) de 2.00 13 FEB. 2007

- a) Al aporte en efectivo de ECOPETROL S.A., por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 260.150.000) Mcte.
- b) Al aporte en efectivo del Municipio de Bucaramanga por valor de CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS (\$ 111.000.000) Mcte., y
- c) Al aporte que corresponde al saldo por ejecutar del convenio interadministrativo No. DRI-012-06 por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) Mcte.

- f) Que para la correcta ejecución del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia fiscal 2007, es necesario adicionar estos recursos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central de la presente vigencia los siguientes rubros:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS
11	CORRIENTES
112	NO TRIBUTARIOS
11240010	Convenio Interadministrativo DRI-0171-06 ECOPETROL- S.A Municipio de Bucaramanga.
12	RECURSOS DE CAPITAL
112	RECURSOS DE BALANCE
12200020	Convenio Interadministrativo DRI-012-06 ECOPETROL- S.A Municipio de Bucaramanga.

DEFINICION:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DRI-171-06 ECOPETROL S.A. MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Recursos destinados al cumplimiento del Convenio Interadministrativo DRI 171 - 06 suscrito entre ECOPETROL S.A. y el Municipio de Bucaramanga- Secretaría de Gobierno, para ejercer control a la comercialización lícita e ilícita de combustible en el Municipio con los propósitos de incrementar el recaudo de los impuestos que integran las rentas municipales y de la sobretasa a los combustibles y reducir el apoderamiento de hidrocarburos y sus derivados así como los delitos relacionados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central de la presente vigencia así:





Acuerdo No. (001) de 2.00 13 FEB. 2007

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS	
11	CORRIENTES	
112	NO TRIBUTARIOS	
11240010	Convenios Interadministrativo DRI-0171-06 ECOPETROL – S. A. Municipio de Bucaramanga.	371.150.000
12	RECURSOS DE CAPITAL	
112	RECURSOS DE BALANCE	
12200020	Convenio Interadministrativo DRI-012-06 ECOPETROL- S.A. Municipio de Bucaramanga.	75.000.000
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$ 446.150.000

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

22	GASTOS DE INVERSION	
202-05-2210863	Convenio ECOPETROL S.A.- Municipio de Bucaramanga	
22108631	Recursos ECOPETROL.S.A.- Municipio de Bucaramanga	446.150.000
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	\$ 446.150.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Doce (12) días del mes de Febrero del año Dos Mil Siete (2007).

El Presidente,


PEDRO PABLO AMAYA FAJARDO

La Secretaria General,


ADRIANA DURÁN CEPEDA



Acuerdo No. (001

13 FEB. 2007) de 2007

El Autor,

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

URIEL ORTIZ RUIZ
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN :

Que el presente Acuerdo No. 001 de 2007, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

PEDRO PABLO AMAYA FAJARDO

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA





ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

ACUERDO No. 001 DE 2007
(13 FEB. 2007)

PROYECTO DE ACUERDO No.002: "POR EL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2007"

Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy trece (13) de Febrero del año 2007.



LUIS ALFONSO MONTERO LUNA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

trece (13) de Febrero de 2007

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 001 de 2007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy trece (13) de febrero del año 2007.



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal